



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION – CD – N°

040/07

Salta, 06 MAR 2007  
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "BIOESTADISTICA II" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Mariela Alejandra Dominguez, L.U. N° 607.683; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 019/06 del 19-12-06, de este cuerpo.

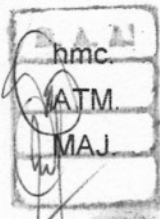
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 19/06 del 19-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/07, a la alumna Mariela Alejandra DOMINGUEZ, L.U. N° 607.683, en la asignatura: "BIOESTADISTICA II" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lto. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud